

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 19 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro "**FERRETERIA, COMPRA Y VTA. MATERIALES CONSTRUCCION, MENAJE DE CASA**", ROL N° 2000803.

El Ord. N° 12 de fecha 17/05/2011 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente dicha contribuyente dejó el local, funcionando actualmente en ese mismo local una Boutique, a nombre de otro comerciante.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 192, recepcionado en este depto. con fecha 19/05/2011.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el rol N° 2000803, giro "**FERRETERIA, COMPRA Y VTA. MATERIALES CONSTRUCCION, MENAJE DE CASA**", con domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 31, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS**, Rut. N° 10.548.477-4, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 28 de Marzo de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.